



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

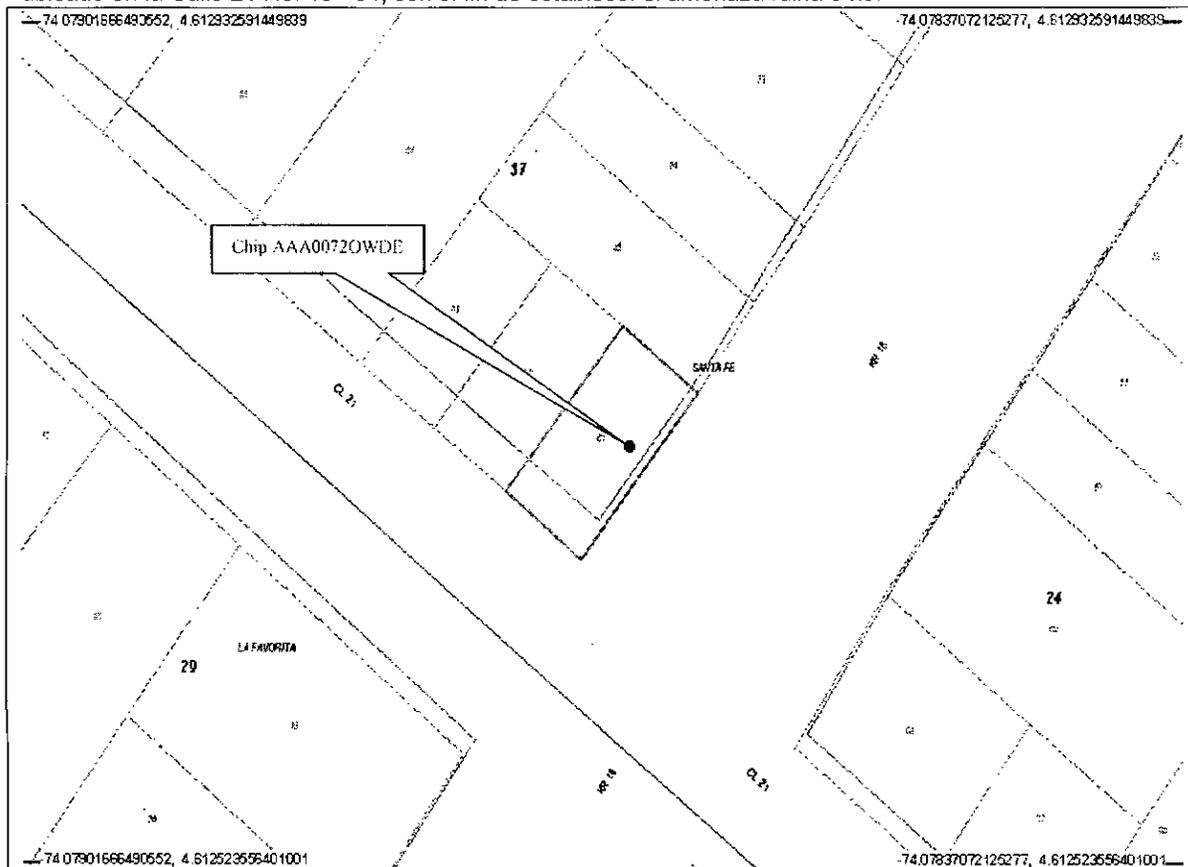
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 908

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) Los Mártires
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: Santa Fe
DIRECCION: Calle 21 No. 18 - 04
CHIP: AAA0072OWDE
FECHA DE VISITA: Septiembre 04 de 2007
SOLICITANTE: Inspección Catorce A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias
AREA: 300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 18 - 04, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 908

Página 1 de 5

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 068, en el proceso de querrela No. 2641.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de cuatro pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto, los entresijos son en placa maciza de concreto de aproximadamente 15 cm de altura con acabado en madera, la cubierta es en teja de fibro cemento combinada con tejas metálicas sobre una estructura de madera apoyada en los muros. Los muros internos y de fachada están pañetados y pintados. En el cuarto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

piso existe una zona construida en muros de mampostería y otro sector en el costado norte solamente cubierto con teja de lámina. Las dimensiones aproximadas del predio son 10 metros de ancho y 10 metros de largo.

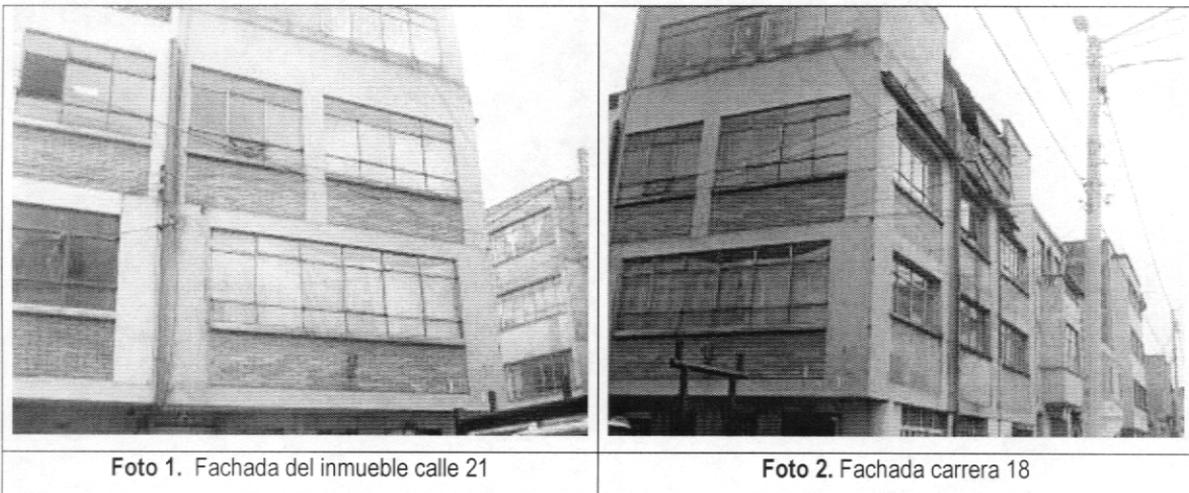
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no se observa deterioro ni desprendimiento de acabados, como se puede observar en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del segundo piso presentan desprendimiento de acabados especialmente en la zona de cocina, como se puede ver en la fotografía 3, se detecta humedad en los muros del costado occidental, fotografía 4, las anteriores condiciones no afectan estructuralmente la edificación. La placa de entrepiso presenta desprendimiento de acabados en la parte inferior, como se puede ver en la fotografía 5.

Los muros del tercer piso están en buen estado, no se observa deterioro, el acabado está en buen estado, como se aprecia en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede ver que el piso de madera está en buenas condiciones. La cubierta está en buen estado, no se aprecian deflexiones en los elementos que la componen, las tejas no presentan deterioro, como se ilustra en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño leve en los acabados de los muros y placa del segundo piso de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Desprendimiento de acabado muros segundo piso



Foto 4. Humedad en muros de segundo piso



Foto 5. Desprendimiento de acabados en placa de entrepiso

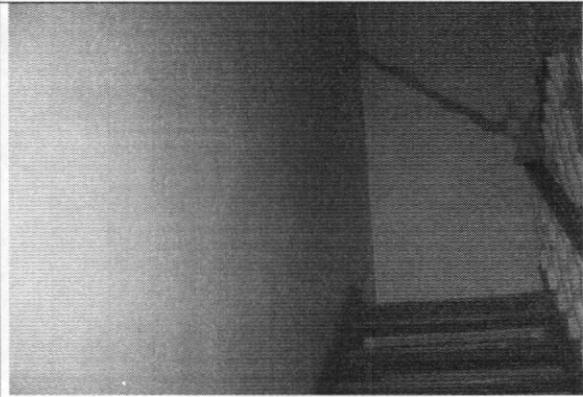


Foto 6. Muros de tercer piso



Foto 7. Entrepiso en madera en buenas condiciones

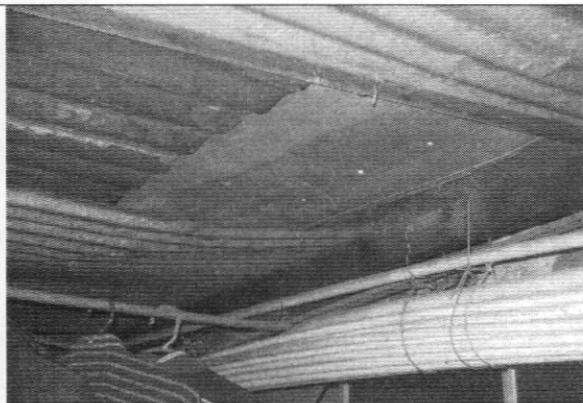


Foto 8. Cubierta en buen estado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 21 No. 18 - 04, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño leve en los acabados de los muros y placa del segundo piso de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento a los muros que presentan desprendimiento de acabados en el segundo piso
- Realizar mantenimiento a la placa de entrepiso del segundo nivel que presenta deterioro
- Como medida preventiva realizar mantenimiento preventivo a la edificación

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	